



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3876*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 05/2023*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 27 de marzo de 2023, publicado en el BOIB n.º 40 de 30 de marzo de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 05/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
231	75000	Asistencia social primaria – Transferencia CAIB Centro de Día	75.000,00 €
	TOTAL		75.000,00 €
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	75.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (26 de abril de 2023)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

